



COMUNICACION PREVIA

Supuestos en desarrollo del art.. 169 bis. 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

I. DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACION RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--	--	--	--	--

Domicilio (nombre de la vía)

nº

letra

esc

piso

puerta

--	--	--	--	--	--

Municipio

Provincia

Código Postal

--	--	--

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

Correo Electrónico

--	--	--	--

Nombre y Apellidos REPRESENTANTE

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--	--	--	--	--

Domicilio a EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (nombre de la vía)

Nº

Letra

Esc

Piso

Puerta

--	--	--	--	--	--

Municipio

Provincia

Código Postal

--	--	--

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

--	--	--

Correo Electrónico *(por favor escriba en mayúsculas)*

--

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

II. DATOS DEL NUEVO TITULAR O DE LA NUEVA DENOMINACION SOCIAL DE LA LICENCIA O DECLARACION RESPONSABLE (SI PROCEDE)

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

--	--	--	--	--	--

Domicilio (nombre de la vía)

nº

letra

esc

piso

puerta

--	--	--	--	--	--



Municipio	Provincia	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo Electrónico

Nombre y Apellidos REPRESENTANTE	NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

Domicilio, a EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (nombre de la vía)	Nº	Letra	Esc	Piso	Puerta

Municipio	Provincia	Código Postal

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax

Correo Electrónico *(por favor escriba en mayúsculas)*

--

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

III. DATOS DE LA ACTUACION

Emplazamiento (nombre de la vía, nº, Polígono, parcela..)	Referencia catastral

Resoluciones previas sobre la edificación (nº licencia, fecha resolución AFO/RLFO/D. Responsable	Nº Finca registral

Plazo de inicio de las actuaciones fijado en licencia o DR	Plazo de finalización de las actuaciones fijado en licencia o DR

Datos del técnico: (rellenar si procede)

Apellidos y nombre o razón social	Titulación

Teléfono	Correo electrónico	Num. Colegiado

Apellidos y nombre o razón social	Titulación



Teléfono

Correo electrónico

Num. Colegiado

--	--	--

Otras cuestiones de interés: (afección a normativa sectorial, como obras en BIC o entornos, por ejemplo)

--

IV. ACTUACIONES COMUNICADA Y DOCUMENTACION QUE SE APORTA

Documentación administrativa común:

- Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.

Actuación comunicada y documentación que se acompaña:

Cambio de titularidad de licencia o declaración responsable:

- Documento de cesión de licencia o declaración responsable (que habrán de quedar perfectamente identificadas) suscrito por el titular transmitente y el adquirente. En su caso, documento público o privado que acredite transmisión "intervivos" o "mortis causa" que justifique la trasmisión.
- Declaración suscrita por el adquirente en la que se comprometa a ejecutar las obras conforme al contenido licencia urbanística concedida y al proyecto técnico presentado para el otorgamiento de la misma (art. 24 RDUJA).
- Documento que acredite la designación de nueva dirección facultativa si fuera el caso.
- Garantías o avales constituidos por el adquirente, en sustitución de los que hubiera formalizado el transmitente.

Cambio de denominación social del titular de la licencia o declaración responsable:

- Escritura de cambio de denominación o modificación.

Desistimiento de licencia o declaración responsable:

- Documento en el que se manifieste el desistimiento de licencia o declaración responsable (que habrán de quedar perfectamente identificadas) suscrito por el titular.



Comunicación inicio de obra.

- Proyecto de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Profesional.
- Declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución.
- Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso, visados por el colegio profesional correspondiente.
- Estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición, así como la correspondiente fianza para asegurar su correcta gestión si no se ha presentado con anterioridad.
- Otra documentación prevista por las normas sectoriales que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras, así como aquella que hubiera sido requerida en la resolución de otorgamiento de licencia o como consecuencia de la comprobación de la declaración responsable
- Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal:

Prorroga de licencia o declaración responsable para INICIO obras:

- Documento en el que se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con art. 173.2 de la LOJA y 22.2 del RDU.

Prorroga de licencia o declaración responsable para TERMINACIÓN de las obras:

- Informe del director de la obra sobre estado de ejecución de las obras y Certificación de la obra ejecutada
- Documento en el que se establezca el plazo de la prórroga y se declare que, a la fecha de presentación de la comunicación, la licencia o declaración responsable es conforme con la ordenación urbanística vigente, de acuerdo con art. 173.2 de la LOJA y 22.2 del RDU.

Paralización de las obra:

- Acta suscrita por promotor, contratista y dirección facultativa en el que conste la orden de paralización.
- Documento técnico con medidas de seguridad a adoptar.



Cambio de dirección facultativa:

Acta suscrita por promotor, contratista y dirección facultativa en el que conste la orden de paralización.

Documento técnico con medidas de seguridad a adoptar.

Otras actuaciones que se pretenda comunicar:

Documentación que se aporta:

La presente Comunicación se presenta en el Ayuntamiento sin perjuicio de tas que deban realizarse a las restantes administraciones de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.

V. COMUNICACION.

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente comunicación son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero.- Para la comunicación de prórrogas, que la licencia urbanística o declaración responsable que se prorroga está en vigor, según los plazos establecidos, y es conforme con la ordenación urbanística vigente.

Segundo.- Para la comunicación de transmisión de la licencia o declaración responsable, que la misma no se producirá en tanto no se constituya garantías o avales idénticos, a los que tuviese constituida el transmitente.

Tercero.- Para la comunicación de prórroga del inicio de las obras o de su finalización, que la prórroga solo podrá ser comunicada una vez y, como máximo, por el mismo tiempo que se estableció en la licencia o declaración responsable de referencia.

Cuarto .- Para la comunicación de paralización de las obras, que se compromete al mantenimiento de las medidas de seguridad recogidas en el documento técnico que se adjunta.

En Algeciras, a

de

de

Fdo.:

Fdo.:

**EL TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACION
RESPONSABLE, O SU REPRESENTANTE LEGAL**

**EL ADQUIRENTE DE LA LICENCIA O DECLARACION
RESPONSABLE, O SU REPRESENTANTE LEGAL**

(solo si procede)



EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La comunicación previa faculta para la realización de las actuaciones desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento. En el caso de la comunicación de inicio de obras amparada en licencia obtenida por silencio, dicho inicio habrá de demorarse al menos 10 días, según dispone el art. 172.9) del RDUa.
2. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación requerida, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
3. En ningún caso se entenderán adquiridas por comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a comunicación previa que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las comunicadas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además [a correspondiente instrucción de expediente sancionador.

(NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la administración competente de la declaración responsable o comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación).

ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a Dirección CALLE Alfonso XI, 12. Algeciras (Cádiz).